

¿Cómo conocer tu situación militar?

- Contacta a un gestor de juventud para que te ayude a comenzar el trámite virtual o dirígete al centro de reclusión militar más cercano. Aquí encuentras las líneas de atención de los Centros de Reclusión Militar <https://bit.ly/2S385V4> O puedes llamar directamente a las líneas telefónicas 3137936440 y 3022385812 También al correo: mpldicercoper@gmail.com. Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares: <https://bit.ly/2NPWMfw>



- Para el trámite virtual debes ingresar y registrarte en: www.libretamilitar.mil.co



- Diligencia los campos para la creación del perfil.



- Ya diligenciados todos los campos, te debe arrojar un certificado que te acredite que ya iniciaste el proceso para tu situación militar.

- Recuerda que para el trámite de Libreta Militar debe respetarse el debido proceso. De no respetarse contacta a un gestor local de la Secretaría de Gobierno. Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno: <https://bit.ly/2J5Vfkk>

¿Quiénes no prestan el servicio militar?

- Jóvenes desmovilizados que estén en lista de la Agencia Colombiana para la Reintegración.

- Hijos de miembros de la fuerza pública que hayan fallecido.

- Hijos de padres incapacitados para trabajar o mayores de 60 años.

- Población de enfoque diferencial víctimas inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV).

- Indígenas que acrediten su integridad cultural-social y económica certificada por Ministerio del Interior.



- Mujeres transgénero.



- Jóvenes con discapacidad, física, psíquica o sensorial permanente.

Para mayor información consulta la Ruta de Oportunidades Juveniles en el Micro-sitio de la Alcaldía 'Distrito Joven/ Ruta de Oportunidades Juveniles': <https://bit.ly/2yNptnl>



iAl día con tus papeles!



www.integracionsocial.gov.co



iAl día con tus papeles!



Atención

Documentos de identidad



DISTRITO Joven

Pregunta orientadora 1

¿Cómo obtengo la tarjeta de identidad?

Si tienes entre 14 y 17 años

• Debes ingresar a la página: www.registraduria.gov.co haz clic en 'agendamiento' o acércate a la registraduría de la localidad donde vives.

• Lleva tu anterior tarjeta de identidad o el registro civil de nacimiento y conoce tu grupo sanguíneo.

• Entre tres o cuatro meses estará tu Tarjeta de identidad, mientras tanto te identificarás con una contraseña que entregará la Registraduría.

• Debes estar pendiente entre un (1), y cuatro (4), meses en la página de la Registraduría www.registraduria.gov.co dando clic en CONSULTAR, puedes conocer dónde reclamar tu tarjeta de identidad.

• Asiste a la citación con una fotocopia del Registro Civil de Nacimiento, 3 fotografías para documento fondo blanco y muy importante saber tu grupo sanguíneo.

• En la registraduría te harán entrega de una contraseña (Documento que servirá de identificación mientras está lista la cédula). Entonces tienes que estar revisando la página de la registraduría en el enlace trámites <https://bit.ly/2M7ebEu> para así poder reclamar tu documento.

• Averigua en cuál notaría está tu registro civil de nacimiento. Posteriormente, haz una solicitud de querer cambiar de sexo en el registro civil con una declaración juramentada designando a un notario. Junto con el escrito debes llevar COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO y COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

• Retira tu escrito juramentado de petición siempre y cuando hayas tenido respuesta del notario a quien fue dirigido el escrito juramentado. En caso de que no puedas cerrar el proceso dirígete a la Unidad Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género del CAPIV en Paloquemao donde recibirás orientación sociojurídica. Estos son los datos de contacto de la Unidad: Calle 19 N° 27-09 Teléfono: 5188471 Ext: 4128 / 3279797 Ext. 1835, Horario de Atención: Lunes a Viernes 02:00 p.m. a 05:00 p.m; Email: ucdsublgbt@gmail.com.

¡Cambiar de sexo en tu registro civil de nacimiento ya es posible!

Pregunta orientadora 3

¿Cuál es el procedimiento para cambiar de sexo en el registro civil de nacimiento?

• Dirígete a una Casa de Juventud, contacta un gestor de juventud quien a la vez contactará al gestor de SDIS LGTBI de tu localidad. Para mayor información sobre los gestores LGTBI visita la página: <https://bit.ly/1QY0EpR> o dirígete a:

1. Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG Sebastián Romero Dirección: Transversal 17ª bis N° 36-74 Teusaquillo. Teléfono 3384616. (Horario: lunes a Viernes 8:00 a.m. a 9:00 p.m. - Sábado 01:00 p.m. a 8:00 p.m.).

2. Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG Zona Centro Dirección: Carrera 14 bis N° 21-10 Los Mártires Teléfono: 2436286. (Horario de Atención: Lunes a Viernes 09:00 a.m. a 06:00 p.m.).

Pregunta orientadora 2

¿Cuál es el proceso para el trámite de la cédula de ciudadanía?

TIENES 18 AÑOS, ¡YA ERES UN CIUDADANO! Prepárate a sacar tu cédula.

• Dirígete a la registraduría de tu localidad o programa tu cita en la página web de la www.registraduria.gov.co, en la opción: <https://bit.ly/2vvWzYB>

Pregunta orientadora 4

¿Sabes qué es el derecho a la objeción de conciencia y cuál es el proceso para ejercerlo?

Es el derecho a no prestar el servicio militar obligatorio por razones políticas, filosóficas, éticas y de fe.

• Si te consideras un objetor de conciencia, estos son los pasos que debes seguir:

• Contacta un gestor de juventud para que te oriente en el proceso, deberás hacer una declaración de querer ser objetor anexándola a un derecho de petición. (Es el escrito que se hace bajo una verificación de cédula y toma de huella).

• Envíala al Distrito Militar de residencia, copiando a la Personería, Procuraduría y a la Defensoría del Pueblo. Links de las personerías locales: <https://bit.ly/2OwzsbG> Dependencia de la defensoría del pueblo: <https://bit.ly/2yLgiEo> Procuraduría General de la Nación: <https://bit.ly/2OwkCIE>

• Después de 15 días hábiles te darán respuesta y deberás asistir a la citación de la Comisión regional Interdisciplinaria de objeción de conciencia. Si la Comisión regional te dará una respuesta negativa, tendrás 10 días hábiles para dirigirte a la Comisión Nacional Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia y si esta instancia resuelve tu petición de manera negativa, podrás poner una tutela a los tribunales superiores del Distrito.

Si necesitas orientación jurídica dirígete a una Casa de Justicia. En este link encuentras información: <https://bit.ly/2R343uy>

